

INFORME SECRETARIAL: Girardot, diecisiete (17) de noviembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALBERTO GALLEGO TANGARIFE
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3330-003-2019-00265-00

Teniendo en cuenta que no se solicitó la celebración de audiencia de conciliación ni se propuso formula de arreglo conforme lo prevé el numeral 2 del artículo 247 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, CONCEDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia proferida el 03 de noviembre de 2021.

Por Secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º ibidem, en consecuencia remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

03

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8602bb4a072875025a82602517237412bfc0518e8c65a0fba8dac5ba29d4140b**

Documento generado en 13/01/2022 01:54:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>